



PUNTOS DE SUSCRICION.

LA IDEA

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—Redaccion-Administracion calle de Leganitos, número 4, cuarto bajo, imprenta.
 En la Habana.—Librería de D. A. Cueto, calle de O'Reilly, número 70.
 No se devuelve ningun escrito.

EN MADRID Y PROVINCIAS.—Tres meses, 9 reales; seis, 16, y un año, 50.
 Ultramar.—Seis meses, pesos fs. 2-12; un año, ps. fs. 4-25.
 Cuando la suscripcion se satisface en sellos, para mayor seguridad la carta vendrá certificada.

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

DIRECTOR: D. DOMINGO FERNANDEZ ARREA.

Lunes 3 de Noviembre de 1873.

SUMARIO.

INTERESANTE.—SECCION DOCTRINAL: La libertad profesional.—NOTICIAS VARIAS.—VARIEDADES.—Legislacion antigua de Instruccion pública.—Examen de los Códigos españoles.—SECCION OFICIAL.—VACANTES en las provincias de Málaga, Cáceres, Córdoba, Tarragona, Teruel, Guadalupe, Zaragoza y Avila.—CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE «LA IDEA»

INTERESANTE.

ANUNCIOS, IMPRESIONES Y VENTA DE LIBROS

EX COMISION.
 Con el título de BOLETIN BIBLIOGRAFICO hemos abierto una nueva seccion de anuncios en nuestro periódico, en donde daremos cuenta mensualmente, ó siempre que lo juzguemos necesario, de las obras más importantes, tanto nacionales como extranjeras, que se publiquen ó hayan visto la luz con destino á la enseñanza. En este BOLETIN se dará una ligera idea del texto ó contenido de la obra y demás circunstancias que hagan recomendable su adquisicion.

Esta interesantísima seccion, si llega á adquirir todo el desarrollo que nosotros esperamos, formará una parte independiente del periódico, que se regalará á nuestros suscritores. Al efecto contamos ya con el abono por acciones de algunos autores y casas editoriales, y tenemos fundadas esperanzas de que, dadas las ventajosas condiciones en que se insertarán los anuncios, podremos muy en breve realizar por completo nuestro pensamiento.

Todos los suscritores que remitan á la Administracion de nuestro periódico un ejemplar y el anuncio-resumen del texto de la obra, tienen derecho á que se inserte GRATIS por una sola vez. Cuando el autor ó editor lo deseen, ó la Redaccion de La Idea juzgue conveniente, se hará un juicio detenido del libro ó objeto que se ha sometido á su examen. En este caso se remitirán dos ejemplares y se pagará el anuncio, á precios convencionales, pero siempre muy módicos.

La Administracion de La Idea se encargará tambien de la venta, en comision, de toda clase de libros, apuratos ó procedimientos destinados á las Escuelas y demás Establecimientos

tos de enseñanza. Los anuncios de los libros ú objetos que se remitan en este concepto se insertarán GRATIS, dedicando tambien á su examen uno ó más artículos en la SECCION BIBLIOGRAFICA.

Estamos preparando para la impresion de nuestro periódico una fundicion nueva de tipos escogidos de toda clase de letra, y á este propósito debemos advertir á nuestros abonados, y al público en general, que la imprenta de La Idea se encargará de hacer con especial esmero todo género de impresiones, á precios sumamente arreglados.

Los autores que nos favorezcan con sus trabajos, si no residen en Madrid, les bastará remitir el original, en letra clara, corriendo por nuestra cuenta la correccion de pruebas, que se hará con minuciosa escrupulosidad.

Los que deseen adquirir más pormenores sobre cualquiera de los puntos á que nos referimos, se dirigirán á la Administracion de LA IDEA, LEGANITOS, 4, CUARTO BAJO.

LA LIBERTAD PROFESIONAL.

La fiebre politica, el afán de reformarlo todo sin conocimiento de causa, ha de traer á nuestro país grandes males y desdichas sin cuento. Entre algunos individuos de las actuales Cortes agítase la idea de declarar la libertad de profesiones en la próxima legislatura, sin que para ello hayamos oido otra razon que la tan vulgar y sabida de todo el mundo, de que de este modo se concede más libertad al individuo y se ensancha la esfera de accion de todos para que cada cual pueda dedicarse á la profesion á que se sienta con mayor inclinacion. Increible parece que semejante argumento haya logrado fortuna entre hombres que, por muchas razones, debemos suponer que se han dedicado al estudio y están acostumbrados á analizar la verdad que encierra toda manifestacion del pensamiento. La libertad de profesiones es una necesidad reconocida por todo el mundo y sancionada en todos los países, cuando el resultado de su ejercicio es un objeto cuya bondad puede ser reconocida por los sentidos, ó cuando su

aplicacion da á conocer inmediatamente que el que la ejerce conoce bien aquello á que se dedica.

Por esta razon no se necesita, ni debe necesitarse, título de ningun género, ni exámen anterior de ninguna clase para ser sastre, fabricante de loza, pintor y demás profesiones análogas; pero no exigir título alguno para el ejercicio de las profesiones científicas es una insigne locura, en nuestro modo de ver, que por nada ni por nadie puede tolerarse ni consentirse. Proclamar la libertad de profesiones, es decir, proclamar y sancionar legalmente el hecho de que cualquiera puede ejercer la medicina, la abogacía y demás profesiones análogas, es colocar á la sociedad en condiciones de ser engañada y explotada indignamente por los charlatanes y embusteros, sin que el engañado tenga medio alguno de saber cuándo ha sido víctima de un ignorante ó de un hombre de mala fe.

Prescindir de un grado, por no hacer demasiado largo este trabajo, de las consecuencias fatales á que daría lugar el hombre que, por desconocer la medicina, por ejemplo, hiciese perecer á un enfermo que de buena fe se hubiese entregado á él; prescindimos de cuanto á este género de argumentos se refiere, para preguntar á los que de tal modo piensan: ¿Hay medio de conocer si un individuo tiene condiciones para ejercer una profesion científica sin someterle á un exámen? ¿Es suficiente la opinion pública para decidir lo competente ó incompetente en materias científicas, puramente científicas? Tenemos la seguridad de que nuestros lectores contestarán negativamente sin vacilacion de ningun género.

Por otra parte, en la actualidad nadie puede quejarse de que no se le coloca en condiciones de ejercer la profesion que bien le parezca. Mientras haya libertad para estudiar cuanto se quiera y como se quiera; mientras pueda cada cual examinarse de cuantas asignaturas, de una ó varias carreras, se le antoje, nadie podrá decir que se le cohibe, nadie podrá quejarse con fundamento de que no tiene este ó el otro título.

Nosotros hemos defendido y defendemos las ideas liberales. Nosotros estamos siempre dispuestos á trabajar por ellas; pero tambien estamos resueltamente decididos á no dejar pasar un sólo hecho que pueda desacreditarlas. Afortunadamente no está el Parlamento español sin diputados inteligentes en estas materias; y cuando el caso llegue, esperamos verles en su puesto á la altura en que en otras ocasiones los hemos contemplado.

NOTICIAS VARIAS.

Hay un periódico en Zamora que ha dado en el arte de hacer la guerra al Inspector de primera enseñanza de aquella provincia, Sr. Blanco. Nada tendria esto de particular, y mucho ménos si nuestro colega tuviese razon para censurar al Inspector; pero es el caso que el periódico citado la emprende con el Sr. Blanco precisamente cuando, merced á sus esfuerzos, han sido repuestos en las Escuelas algunos Maestros que injustamente habian sido separados por los respectivos Ayuntamientos, y cuando por su mediacion se han abonado grandes sumas á muchos Profesores. Los ataques del periódico en cuestion tienen circunstancias especiales. Su director, Sr. Panero, ha escrito, mejor diríamos impreso, algunos libros que son texto en algunas Escuelas de la provincia. Estos libros parece que no se venden con la premura y en el número que su autor desea, y de aquí el mal humor del Sr. Panero, que, francamente, creemos no tiene remedio. Si los Maestros no la compran los libros, ¿quién diantres tiene la culpa de lo que sucede al Sr. Panero! Quéjese de su mala suerte, y deje en paz al Inspector Sr. Blanco, que nada tiene que ver con sus desgracias.

Con el ánimo de que nuestros lectores sepan un secreto, y con el fin de hacer una pregunta, queremos referir la siguiente cortisima historia.

Hace un año se formó otro expediente, y decimos otro por no ser el primero, al Director del Instituto de Ciudad-Real. Las causas son diferentes; pero, entre otras, figura el hecho de haber nombrado dicho señor algunos funcionarios sin contar con el Claústro del Instituto. Basta de historia y hagamos la pregunta: ¿Conoce el señor Director de Instruccion pública el medio de que un Director de Instituto deje de hacer lo que le dé la gana sin estar autorizado por la ley?

Uno de los más notables é interesantes objetos que se han presentado en la Exposicion de artes é industria de los tres reinos escandinavos, celebrada últimamente en Copenhague, es la llamada Bola de escribir, ó Máquina de escribir, del Sr. Mallin Hansen. Es una invencion tan extraordinaria, que Dinamarca tiene razon en estar muy orgullosa de ella. Imagínese una bola algo más pequeña que las de los juegos de bolas, de la cual y á igual altura salen como de un erizo unas cerdas, en cuya extremidad superior hay una especie de boton aplanado y sobre este una letra.

Sobre dicho boton se empuja como sobre una tecla, y al hacerlo queda marcada una letra al lado de otra sobre un papel arrollado á un cilindro, que por medio de la electricidad se va moviendo lentamente y parece estarse en presencia de una finísima imprenta. Alrededor del papel blanco hay sobrepuesto otro azul muy delgado, sobre el cual se imprimen primeramente las pequeñas letras que quedan, al mismo tiempo, marcadas muy distintamente en el papel blanco. Con esta máquina se puede escribir diez veces más deprisa que con la mano, y por medio de un nuevo adelanto introducido ya en la máquina se pueden obtener diferentes copias de lo que se escribe al mismo tiempo.

Por el Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Química

general, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid, se avisa á los que componen la primera pareja, D. Carlos Pastor y Monpié y D. Santiago Bonilla y Mirat, para que se presenten el día 4 de Noviembre actual, á las cuatro de la tarde, en el Salon de Grados del Instituto del Noviciado, para verificar el primer ejercicio.

El día 6 del actual, á las cinco de la tarde, comenzarán en la Universidad Central sus ejercicios de oposicion á las Cátedras de Geografía histórica, vacantes en las Universidades de Madrid, Granada, Sevilla y Salamanca, los señores D. Luis Laplana y Ciria; D. Gabriel Búrgos y D. Manuel Pedrenjo Valencia.

Para cubrir la vacante de segundo Maestro que ha resultado en la Escuela normal de Albacete, hemos oido asegurar que se ha nombrado al que *indebidamente* desempeña ese mismo cargo con el carácter de *propietario* en otra Escuela normal. Si el hecho fuese cierto, seria un acto *ilegal*, que no podríamos explicarnos, reconocida la justicia que resplandece en todos los actos del actual Ministro de Fomento, y la proverbial rectitud de nuestro respetable y distinguido amigo el señor Director general de Instrucción pública. Y para demostrar que es *ilegal* ese nombramiento, basta que el señor Ministro y Director del ramo se tomen el trabajo de examinar á la ligera el expediente del interesado. Por hoy no decimos más; pero si nuestras noticias se confirman, sin que este saludable aviso se tome en cuenta, nos veremos con sentimiento en la necesidad de ser más explícitos en este asunto.

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el artículo que lleva por epígrafe *La libertad profesional*, debido á la pluma de una persona competentísima en materia de enseñanza.

Aparte de que estamos completamente de acuerdo en ese punto con las apreciaciones de su ilustrado autor, tiene este trabajo una gran significacion, porque el articulista, si llegara á tratarse esta cuestion en las Cortes, no dejaria de levantar su autorizada voz en el seno de la Representacion Nacional, defendiendo, con severa lógica y razonamientos incontestables, los buenos principios que en dicho artículo sustenta.

Habiendo renunciado D. José Villar y D. Manuel Monserrat sus respectivos cargos de Vocales del Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Química general, vacante en la Universidad de Valladolid, la Direccion general de Instrucción pública ha nombrado en su lugar á los Sres. D. Rafael Saez Palacios, Catedrático de Química de la Facultad de Farmacia en esa Universidad y autor de obras de la asignatura objeto de la oposicion, y á D. Manuel Saez Díez, Catedrático de Química orgánica de la Facultad de Ciencias.

Si resultara vacante una plaza de segundo Maestro de Escuela normal, y la solicitaran otros segundos Maestros y algun tercero, ofreciendo aquellos, además de su categoria, superiores méritos y servicios en la enseñanza que el tercer Maestro, y éste fuese, sin embargo, el elegido, ¿qué idea de la justicia se daría con semejante nombramiento? Esto, como comprenderán nuestros lectores, no es más que una suposicion, y de ninguna manera un cargo al actual

Ministro de Fomento y Director general del ramo, de quienes no podemos esperar más que actos de inflexible rectitud y de severa y constante imparcialidad.

El 27 del pasado falleció en Jeréz el Sr. D. Manuel M. Romero, Director que fué de la Escuela normal de Cádiz, y una de las personas que por su ilustracion y excelentes condiciones de carácter honraban al Profesorado de primera enseñanza. El Sr. Romero hace algunos meses que regresó, muy quebrantada su salud, de una de las repúblicas de América, en donde habia desempeñado un importante cargo en la enseñanza. El Director y demás Profesores de la Escuela normal de Cádiz se trasladaron á Jeréz tan pronto como supieron el fallecimiento para presidir el duelo y acompañar á su pobre viuda en el hondo pesar que la aflige.

En los últimos exámenes de reválida verificados en la Escuela normal de Madrid ha obtenido el título de Maestro normal un Profesor que desempeña en *propiedad*, hace ya algunos años, la plaza de *segundo* Maestro de uno de estos establecimientos. Basta citar el hecho para comprender las dos *ilegalidades* que se cometieron al hacer ese nombramiento: 1.ª Porque teniendo el título de Maestro superior, no pudo ser nombrado Profesor de Escuela normal; y 2.ª porque, aun siendo Maestro normal, el nombramiento no debió hacerse con el carácter de *propietario*, sino de *interino*; toda vez que cuando el interesado ingresó en este grado de la enseñanza primaria, estaba ya prevenido que, para serlo en *propiedad*, se verificara por medio de *oposicion*. Supongamos ahora que este Profesor, á quien no intentamos lastimar en lo más mínimo, solicita una plaza de igual ó superior categoria de la que tiene, que ha resultado vacante en otra Escuela normal, y supongamos tambien que hay otros, en situacion *perfectamente legal*, que piden con legitimo derecho el mismo cargo: ¿debe darse curso á la solicitud del primero? Y si se admite, ¿ha de ser preferido á los segundos? La contestacion la daremos tal vez en uno de los próximos números.

Ha llegado á nuestra noticia que se trata de crear en Madrid por algunos aficionados una Escuela de TAUROMAQUIA. No nos extrañaria: cuando se cierran las Escuelas y los Maestros perecen de hambre, ¿qué cosa más natural que volver á los tiempos de Fernando VII? La verdad es que mientras el Ayuntamiento de Madrid no ha podido realizar el gran pensamiento que abrigaba nuestro respetable é ilustrado amigo Sr. Galdo, de construir un edificio á propósito para la creacion de una Escuela modelo; la Diputacion provincial tiene ya casi terminadas las obras de una magnífica y costosísima plaza de toros. ¿Que más puede pedirse en esta dichosa época que felizmente hemos alcanzado?

Pintar el cuadro de miserias y desgracias, de la horrible situacion que atraviesa el Magisterio de primera enseñanza, que se va haciendo ya general á todas las demás clases del Profesorado, porque en este país de los contrastes y de las irregularidades, á mayor suma de libertad corresponde siempre mayor ignorancia y más desprecio á la instruccion, seria empresa muy difícil, y más que todo, nos cubriría de

vergüenza. Apenas pasa día sin que dejemos de recibir de nuestros desgraciados compañeros noticias de este género que desgarran el alma.

Hé aquí unos cuantos hechos aislados que ofrecemos á la consideración del Gobierno:

Los Maestros de Boada se han visto precisados á cerrar las Escuelas por falta de medios para la enseñanza y por hallarse sumidos en la mayor miseria. Los de Retortillo hace veintiun mes que están sufragando los gastos del material de las Escuelas más indispensables, no obstante que hace el mismo tiempo que nada perciben de sus haberes. Los de Sanchotello pasa de un año el tiempo que tampoco se les paga, y por consecuencia carecen hasta de lo más preciso para su subsistencia.

Si el señor Ministro de Fomento no se decide pronto, muy pronto, á adoptar alguna medida enérgica, radical, que ponga término á tan crítica situación, es posible que el remedio llegue tarde y que veamos con asombro cerrarse al fin en España todas las Escuelas de primera enseñanza. ¡Qué escándalo!

En una de las últimas circulares expedidas por la Real Junta gubernativa del Reino de Navarra, que pretende legislar como si fuera un Gobierno constituido, se previene, entre otras cosas, que sean repuestos inmediatamente todos los funcionarios separados por no haber prestado juramento á la Constitución de 1869.

Para que nuestros lectores comprendan el alcance de estos documentos y puedan saborear también sus bellezas literarias, reproducimos, con la misma ortografía del original, la siguiente comunicación dirigida por un alcalde á uno de los Profesores de aquella provincia.

Dice así:

«En sesión del día de hoy sobre la circular número 9, de la Real junta de Navarra Gubernativa, ha dispuesto la veintena y mayores contribuyentes, que desde el día de hoy queda despedido de el servicio de la Escuela, y que en breve tiempo dispondrá esta corporación un trato en adelante si las partes conforman. Dios guarde á V. muchos años.»

A nombre de la corporación el Alcalde,

Se servirá V. quedar enterado y devolverlo con el dador.»

Dice nuestro colega *El Magisterio Segoviano* que uno de los primeros actos llevados á cabo por el nuevo Ayuntamiento de la villa de Cuéllar, á poco de tomar posesión, ha sido declarar cesantes á todos los empleados dependientes del Municipio incluyendo, como era natural, en el número de aquellos, á los Profesores de ambos sexos, á quienes se manifestó que continuarían desempeñando interinamente los cargos hasta que fueran sustituidos por otras personas; y que si, anunciadas las vacantes, nadie las solicitara, volverían á ser nombrados los mismos que hace algunos años obtuvieron sus plazas por oposición, y vienen dando pruebas de saber cumplir sus deberes.

Creemos que nadie sea tan necio que pretenda dichas Escuelas, y que los mencionados Maestros seguirán en ellas enseñando á sus discípulos, como debe entenderse la república y la libertad, para que cuando sean hombres y el voto de sus conciudadanos los eleve á ciertos puestos, no den, como sus padres, motivo para que el público ilustrado

se avergüence y las Autoridades superiores, les sienten la mano, como en casos de tal naturaleza es conveniente, necesario y de toda justicia.

En la provincia de Zaragoza asciende á la enorme cantidad de 367.834 pesetas lo que se aduda á los Profesores de primera enseñanza de ambos sexos sólo por el año económico próximo pasado, aparte de los atrasos, que importan también una respetable cantidad.

A consecuencia de tan escandaloso descubierto, dos individuos de la Junta provincial de primera enseñanza, á nombre de esta Corporación, conferenciaron, no hace muchos días, con la Comisión permanente de la Diputación, de cuya entrevista es de esperar un buen resultado, pues parece que se adoptarán medidas enérgicas para que se cubra á la mayor brevedad el todo ó parte de esos descubiertos.

El día 31, á las nueve de la noche, se reunió en la Universidad central el Claustro de Facultades, y después de leídas las actas de las célebres sesiones de 30 de Junio y 1.º de Julio, el Rector manifestó á la Junta que, habiéndose publicado el escalafón de Catedráticos de Facultad, la Dirección de Instrucción pública había remitido una comunicación á fin de que los Catedráticos que se creyeran perjudicados hicieran sus reclamaciones para que en el nuevo escalafón, que se publicará á principios de Enero próximo, se introdujeran las modificaciones á que haya lugar; que en virtud de esta comunicación, alguna Facultad, como la de Ciencias, que se creía perjudicada por el lugar concedido á los Profesores procedentes de Escuelas especiales, había presentado un dictámen en el que se hacían resaltar los perjuicios causados á algunos de los Catedráticos pertenecientes á esta Facultad; que asimismo los Profesores procedentes de Escuelas especiales habían formulado voto particular, en el que probaban la justicia y derechos que tenían para ocupar en el escalafón el número y categoría que se les asigna. El Rector manifestó que, contando con la venia del Decano de Ciencias, había suspendido remitir á la Dirección de Instrucción pública el referido dictámen y los votos particulares hasta que el Claustro resolviera lo que creyera más conveniente, siendo su opinión, en asunto de tal trascendencia, que se nombrara una comisión encargada de estudiar el escalafón nuevamente publicado.

La Junta lo acordó por unanimidad, y fueron nombrados para constituir la comisión: por la Facultad de Derecho, los Sres. Arnao y Azcárate; por la de Ciencias, los Sres. Colmeiro y Bonet; por la de Medicina, los Sres. Usera y Quijano, y por la de Filosofía y Letras, el Sr. Salmerón y otro individuo que no recordamos.

Remitido á informe del Consejo de Estado el expediente de alzada interpuesto por el Director del Instituto de Valladolid contra un acuerdo de aquella Diputación provincial, que suprimió en el presupuesto de 1873-74 la partida que venía consignándose para el pago de su habitación, aquel alto Cuerpo, al evacuar su dictámen, que publica la *Gaceta* del día 1.º, cree que constituye una obligación inherente al cargo la de vivir los Directores de Institutos en el edificio que estos ocupen, á fin de que puedan llenar con mayor

facilidad y acierto los fines que les atribuye el artículo 2.º del reglamento de segunda enseñanza, y por consiguiente, de acuerdo con el ministerio de Fomento, propone que la Diputación provincial de Valladolid habilite en el Instituto de segunda enseñanza de la capital lugar decoroso para habitación del Director, arbitrando para ello los recursos necesarios.

Y conforme el Gobierno con el citado dictamen, ha resuelto, por orden del 21 del mes pasado, comunicada por el ministerio de la Gobernación al de Fomento, que se cumpla lo propuesto por el Consejo de Estado.

El Magisterio Conquense, después de copiar uno de nuestros sueltos elogiando la conducta del Inspector y Gobernador de Zamora por haber repuesto á unos Maestros y abonadoles sus atrasos el Ayuntamiento respectivo, dice: «El Sr. Ordáx Avecilla ha sido siempre bueno, y no dudamos que en esta provincia obrará con el mismo carácter que en la de Zamora.» Amigos nosotros de que cada cual sea propietario de lo suyo y no de lo ajeno, hacemos constar que el Gobernador de Zamora, que nuestro aplauso mereció, no es el Sr. Ordáx, sino el Sr. Guerra. No tenemos noticia de que el Sr. Ordáx hiciese nada bueno en favor de la enseñanza mientras fué Gobernador de Zamora. Conste, apreciable colega.

El sábado último, á las seis de la mañana, dejó de existir el Diputado constituyente D. Tomás Tapia y Vela, Profesor de la Cátedra de Sistema de la filosofía, fundada por Sanz del Río en la Universidad de Madrid. La Ciencia pierde con el Sr. Tapia uno de los miembros que con más pura devoción se consagraban á su cultivo, y á la vez sus numerosos amigos y discípulos se ven privados de su inolvidable trato y de sus inestimables consejos.

La Academia de la Historia ha publicado el siguiente programa de premios sobre los siguientes puntos de Historia nacional:

I. Para el concurso que terminará el 31 de Diciembre de 1874.

«Historia de una población, territorio, iglesia ó monasterio que hasta ahora no se haya escrito con acierto ó necesite mayores ilustraciones, ya por descubrimientos de nuevos datos ó porque importe rectificar y esclarecer los juicios y opiniones de los autores que hayan tratado la materia.»

II.

Para el concurso de 31 de Diciembre de 1875.

«Hechos militares y gobierno de Alejandro Farnesio en Flandes.»

Las Memorias que se presenten se han de recomendar por la riqueza de datos, claridad y exactitud de los juicios y realce de los sucesos.

III.

Para el concurso de 31 de Diciembre de 1876.

«Los griegos bizantinos en España, sus guerras, naturaleza y extensión de los dominios que en este país tuvieron hasta su expulsión definitiva; vestigios que de su civilización nos dejaron en ciencias y artes.»

IV.

Para el concurso de 31 de Diciembre de 1877.

«Origen, vida social, usos y costumbres de los pueblos bárbaros que en el siglo V invadieron nuestra Península, con arreglo á las últimas investigaciones y estudios hechos dentro y fuera de España, dando una idea cabal de la natura-

leza de la invasión y de las causas que facilitaron el predominio de aquellas gentes.»

V.

Para el concurso de 31 de Diciembre de 1878.

«Mapa de España á fines del siglo XVI, en que se fijen las divisiones territoriales de todo género, la categoría de las poblaciones, las vías de comunicación, los despoblados, fortalezas y villares ó sitios notables, y aquellos en que se veían ruinas romanas ó árabes, con una Memoria crítica y descriptiva en que se analicen y aprecien con la mayor exactitud los documentos que se hayan tenido á la vista, en especial los oficiales, y muy particularmente las respuestas dadas por los pueblos al interrogatorio que se les dirigió de orden del Rey.»

Los premios que se han de adjudicar á los autores de las obras que lo merecieren, á juicio de la Academia, consistirán por los asuntos I, II y IV en 2.000 pesetas y 300 ejemplares de la obra que fuese premiada, y en igual número de ejemplares y 3.000 pesetas por los asuntos III y V.

Se reserva la Academia declarar *accésit* en cualquiera de los asuntos, si considerase haber lugar á ello. Este consistirá en un diploma y en la impresión de la obra, de la cual se entregarán al autor 200 ejemplares.

Se reserva también la Academia el derecho de publicar las obras premiadas á medida que disponga de recursos, y el de adquirir, de acuerdo con el autor, el manuscrito, cuando no reuniendo la obra las condiciones necesarias para obtener el premio ó el *accésit*, contenga, sin embargo, noticias y datos merecedores de figurar en la Biblioteca y Archivo de la Corporación.

Las obras para optar á los premios han de estar escritas correctamente y con letra clara, y deberán remitirse al Secretario de la Academia dentro de los plazos que respectivamente quedan prefijados, acompañando á cada una un pliego cerrado en que conste el nombre y el lugar de residencia del autor, y que esté señalado en la cubierta con el lema que cada uno adopte, y escriba también al principio de su obra para distinguirla de las demás. Declarados los premios, se abrirán solamente los pliegos cerrados correspondientes á las obras premiadas, inutilizándose los de las que no se hallen en este caso, ó sean adquiridas por la Academia, de acuerdo con el autor, en junta pública en que se haga la adjudicación solemne de los premios.

Los académicos de número no pueden tomar parte en los concursos.

VARIEDADES.

LEGISLACION ANTIGUA DE INSTRUCCION PUBLICA.

EXÁMEN DE LOS CÓDIGOS ESPAÑOLES.

III.

(Continuación.)

Quando el imperio de Occidente, débil y estenuado por los vicios de una sociedad corrompida, estaba á punto de sucumbir, sufriendo los dolores de la más cruel y prolongada agonía, se precipitaron, como torrente impetuoso, de las heladas regiones del Setentrion, numerosas y guerreras tribus de alanos, suevos, hérulos, marcomanos, hunos, godos, jépidos, borgoñones, vándalos y alemanes, con otros mil variados pueblos, desparramándose por Europa y arrollándolo todo, como se desbordan los rios rompiendo los diques que quieren oponerse á su impetuosa y rápida corriente. Esas irrupciones de feroces hordas venian á cumplir un destino providencial: el mundo antiguo iba á perecer asfixiado por el aire pestilente que despedía aque-

lla sociedad corrompida, encenagada en los vicios y sumida en las más horrible y asquerosa relajacione. La sangre que por sus venas corria necesitaba purificarse con otra nueva sangre que hiciera revivir á aquel sér cadavérico, próximo á exhalar el último suspiro de su desordenada existencia.

Esas grandes masas de pueblos nómadas, errantes, procedentes del Asia, cuna y semillero del género humano, que inundaron las empinadas y nebulosas montañas del Norte; las heladas regiones de Escandinavia y Suecia, de Dinamarca, Rusia y Germania, ocupaban la extensa zona setentrional de Europa hasta las fronteras del imperio romano, limitadas por las márgenes del Danubio, que eran, como dice gráficamente un ilustre historiador, la línea divisoria entre la barbarie y la civilizacion. La Providencia parecia haber colocado allí á todas estas tribus como queriendo tenerlas dispuestas para la mision que un dia habia de encomendarlas. Rota la línea que separaba del imperio á estos agueridos y feroces pueblos, comenzó la pelea entre la antigua sociedad, decrépita, y los nuevos y viriles elementos que habian de renovarla. La batalla era inminente; podia esquivarse el peligro, podia contenerse el violento empuje de los bárbaros mientras las riendas del imperio estuvieran en manos valerosas; pero acechando aquéllos la codiciada presa donde habian puesto sus ojos, y empujados los unos por los otros, todos á porfia se disputaban con feroz impaciencia el primer lugar en la ruda y colosal contienda que iba á empeñarse.

Los godos, á quienes más principalmente nos interesa conocer, formaban la vanguardia, y eran, por lo mismo los que más de cerca tenian al imperio, cuyos cimientos iban poco á poco socavando, á la vez que recibian los primeros destellos de una civilizacion que habia de suavizar insensiblemente la aspereza de sus costumbres y la ruda ferocidad de su carácter.

Los godos, como los alanos, eran originarios del Asia, y se les conocia con el nombre genérico de escitas ó getas. En sus trasmigraciones habian pasado á la Escandinavia, y sin que pueda fijarse exactamente la época de su primitiva emigracion es lo cierto, segun asegura Lafuente, que en los primeros siglos de la era cristiana hallábanse ya dos pueblos de godos, el uno en las costas del Báltico y el otro entre el Tanais y el Danubio, en los confines del Asia y Europa. Raza asiática en las costumbres, como los alanos y los hunos; germánica en la lengua, como los suevos, los francos y los sajones, dividiáse la nacion en dos grandes tribus, denominándose, por la diferente posicion que ocupaban, los unos *ostrogodos* ó godos orientales, los otros *visigodos* ó godos occidentales (*Ost-Goths* y *West-Goths*) separados por el Dnieper (*Borysthens*). Detuviéronse largo tiempo, como hemos dicho, en las dilatadas márgenes del Danubio, en cuyas fértiles orillas encontraron abundantes pastos para sus ganados,

vigilando desde allí los pasos de las legiones romanas y cruzando continuamente sus armas con las del pueblo-rey. En sus primeros choques fueron siempre derrotados, pero nunca vencidos, y uno y otro dia en perpetua y encarnizada lucha, y á la espalda con poderosos refuerzos de otras tribus bárbaras que los empujaban y pretendian adelantarse en la pelea, al fin llegó el momento de verse como apretados por los humos, pueblo de instintos aún más feroces y salvajes, de horrible aspecto y de deforme rostro, que saliendo del fondo de la Tartaria y de las orillas del mar Caspio, habian derramado sus innumerables hordas sobre el gran camino de las emigraciones asiáticas, y se dirigian tambien hácia Occidente. Arrollan estos á los alanos; se hacen dueños y señores del vasto imperio de los ostrogodos, presidido por el viejo Hermanrico, (*Heere-Mannreich*, rico en hombres de armas) y los visigodos, no pudiendo tampoco resistir al ímpetu terrible de aquella nueva avenida, se someten tambien, llenos de terror y de espanto, y acaban por engrosar el torrente de la invasion en lugar de resistirle. Cuando esto se verificaba, el imperio romano descendia ya de la cumbre de su inmenso poder y empezaba á recorrer la pendiente que habia de precipitarle en el abismo. Los visigodos, abandonando sus tiendas, se vieron obligados á repasar por última vez las aguas del Danubio para fijarse en las tierras que el imperio les habia cedido. El Emperador Valente les envió tambien á su compatriota el Obispo Ulphilas para que los instruyese en la secta arriana, cuya doctrina profesaron hasta Recaredo I. A la muerte del Emperador Teodosio, que habias abido contener con animo esforzado el oleaje devastador de las tribus bárbaras, quedó el imperio romano dividido entre sus dos hijos, Arcadio y Honorio; al primero la parte del Oriente; al segundo la de Occidente. Honorio se entrega en brazos de su tutor ó ayo Estilicon, de raza alana, y éste, verdadero dueño y soberano del Imperio, es el que dispone de la suerte que la Providencia reserva al trono de los Césares.

El godo Alarico, valeroso y osado como su propio nombre significa, antiguo aliado de Teodosio, á quien debia el alto cargo de Maestre general de la milicia, rompe con Arcadio, y, abandonando el territorio que ocupaba, invade y devasta las mejores comarcas del Oriente. Se corona con el título de Rey, y se hace soberano de la Iliria; pero lleva la guerra al Occidente, y es derrotado por Estilicon, quien tiene la suerte de vencer tambien, dos años después, á Radagaso, que al frente de 200.000 guerreros, compuestos de vá idalos, suevos, borgoñones, godos, alanos y otras diversas razas y variadas tribus, logra llegar hasta las puertas de Florencia. Honorio no tiene ya fuerzas para impedir que las mejores provincias del Imperio sean presa de las tribus bárbaras, y sus indisciplinadas legiones, aprovechándose de su notoria debilidad y del general desór-

den, nombran y asesinan Emperadores, jugando la soldadesca desenfrenada con la púrpura imperial y el rico y glorioso manto de los Césares.

No se vió libre nuestra desgraciada nación del desmoronamiento del Imperio, producido por este general trastorno: Geroncio, delegado de Constantino, á quien los soldados, sus propios compañeros, habian aclamado Emperador en la Gran-Bretaña, se subleva tambien contra el improvisado Emperador, y con el auxilio de las legiones que éste habia puesto á sus órdenes para el gobierno de España, arranca el cetro de sus manos para dárselo á Máximo.

Honorio, que no podia dominar las sublevaciones ocurridas en Bretaña, en las Gálias y en la Península ibérica, se ve amenazado nuevamente por Alarico, ofreciéndole ahora su amistad y apoyo, que acepta Estilicon, sin calcular que en ese engañoso pacto iba ya firmada su sentencia de muerte y la del vacilante imperio.

Llegó por fin el instante supremo en que debía cumplirse el destino fatal de la Ciudad Eterna. Mientras el imbécil Honorio distraía sus ocios en Rávena entretenido agradablemente con el cuidado de una gallina, á la que llamaba *Roma*, Alarico penetraba en la capital del Imperio fijando los estandartes godos en lo más alto del Capitolio. ¡Desdichado contraste y repugnante cuadro!

No podemos resistir al deseo de copiar aquí algunos brillantes párrafos de los que dedica á este interesante asunto en su *Historia general de España* el ilustre escritor D. Modesto Lafuente, á quien hemos seguido para trazar el cuadro que ligeramente hemos bosquejado:

«Estátuas, vasos, mesas, sepulcros, ídolos, los objetos preciosos del culto, las obras maestras más insignes de las artes, todo caía hecho pedazos á los rudos golpes del hacha de los godos. Palacios suntuosos fueron presa del voraz incendio; muchos hombres fueron degollados, muchas doncellas y muchas matronas hechas esclavas, y los bárbaros destruían por placer los bellos jardines y las magníficas moradas de los opulentos y voluptuosos patricios. En aquellos días de universal devastación se presenta en Roma un espectáculo sorprendente. Desde el monte Quirinal hasta el Vaticano se ve marchar una procesion solemne; los soldados, que hasta entonces se han ocupado en el pillaje, caminan ordenadamente en dos filas; entre ellas van sacerdotes cantando piadosos salmos: ¿qué significa esa ceremonia semi-religiosa, semi-bélica? Es que conducen las reliquias de los mártires de Cristo; es que llevan los vasos sagrados de que se sirven en los altares los sacerdotes del Crucificado, que Alarico ha mandado respetar y custodiar. Alarico, que ha dado orden para que se respeten tambien los templos cristianos y no se derrame la sangre de los que se han refugiado á ellos. Así los perseguidores del Cristianismo deben su salvación á aquellos mismos lugares que ellos intentaban derribar, á aquella misma religion que tan crudamente perseguían. Es el Cristianismo, que viene á anunciar al mundo que ha concluido la idolatría y que el culto de los dioses paganos ha terminado con el imperio de los Césares. Es la idea religiosa, que

traían ya desde sus bosques los destructores providenciales de los disolutos Emperadores y de las falsas divinidades. Es la sociedad cristiana, que viene á reemplazar á la sociedad idólatra. Es el principio civilizador, que la espada de un bárbaro ayuda á triunfar, sin que él mismo lo conozca, de la resistencia que aún oponía á las doctrinas de los Apóstoles y de las Escuelas. Es la fuerza, que viene á completar la obra de la idea. Porque la Providencia, digimos en nuestro discurso preliminar, cuando suena la hora de la oportunidad, pone la fuerza á la órden del derecho, y dispone los hechos para el triunfo de las ideas.

Retiráronse los godos cargados de botín á la Italia Meridional. A los pocos días murió Alarico, como si hubiera concluido su mision sobre la tierra. Los godos proclamaron Rey á Ataulfo, cuñado del jefe que acababan de perder.»

Hé aquí, por último, cómo describe este mismo historiador la situacion de España después de haber penetrado en ella los vándalos, silingos, alanos y suevos:

«Triste y horroroso espectáculo ofrecía entonces la España. El genio de la devastación se apoderaba de ella. El incendio, la ruina, el pillaje, la muerte, era la huella que dejaba trás sí la destructora planta de los suevos invasores. Campos, frutos, ciudades, almacenes, todo caía, ó devorado por las llamas, ó derruido por el hacha de aquellas hordas feroces. Veíanse las gentes morir transidas de hambre; sustentábanse algunos con carne humana, llegando el caso, al decir de algunos historiadores, de que una mujer se alimentara sucesivamente con la carne de sus cuatro hijos; barbarie horrible que la costó ser apedreada por el indignado pueblo. Siguiéronse á los horrores del hambre los de la peste, porque los campos se hallaban cubiertos de inséptulos cadáveres que con su podredumbre infestaban la atmósfera, y á cuyo olor acudían manadas de voraces lobos y nubes de cuervos y de buitres, que los unos con sus aullidos, con sus roncos y tristes graznidos los otros, infundían nuevo espanto á los que presenciaban la calamidad. La cólera divina parecia querer descargar entera sobre este desventurado pueblo. En este estado, hartos los bárbaros de carnicería y de rapiñas, acordaron repartirse entre sí la España, en cuya distribución tocó á los suevos la Galicia; á los alanos la Lusitania y la Tarraconense; la Bética á los vándalos, que le dieron el nombre de Vandalusia. Algunos pueblos de Galicia conservaron su independencia en las montañas. Y no obstante la ferocidad de estas gentes, cuando ya se asentaron, casi se felicitaban los indígenas de verse sujetos á la dominación bárbara con preferencia á la sábia opresión de los Magistrados romanos.

En tal situación, aconteció la venida de Ataulfo y de sus godos á España.»

(Se continuará.)

SECCION OFICIAL.

VACANTES.

MÁLAGA.—Por oposicion.—De niños.—Las elementales de Serrato y Farajan, con 625 pesetas; las sustituciones de Gaucin y Almogia, y la incompleta de las Cuevas, con 550 id., y la de Santillan, con 575 id.

Por concurso.—De niñas.—La sustitución de la elemental de Guaro, con 275 pesetas.

Las solicitudes hasta las tres de la tarde del 23 de Noviembre.

CÁCERES.—*Por concurso.—De niños.*—Cáceres (para el Hospicio provincial), con 1.000 pesetas; Serradilla, con 825 id.; Robledillo de Gata, Arroyo-molino de la Vera y Cabañas (Roturas), con 625 id.

Por concurso.—De niñas.—Tornavacas y Robledillo de Gata, con 550 pesetas.

Por concurso.—De párvulos.—Valencia de Alcántara, con 1.000 pesetas.

El Maestro del Hospicio disfrutará 275 pesetas como emolumento, y desempeñará además de la Escuela las funciones que le encomiende el Reglamento del Hospicio.

Las solicitudes y demás documentos hasta el 22 de Noviembre.

CORDOBA.—*Por concurso.—De niños.*—Posada, con 1.100 pesetas; Fuente la Lancha, Coronada, Posadilla, Piconcillo, Panchez, Cardenosa, Cuenca, con 275 id.; Fuente Carreteros y Ochavillo del Rio, con 274 id., y San Calixto, con 162'30 id.

Por concurso.—De niñas.—Morante, con 362 pesetas y Conquista, con 296'58 id.

Las solicitudes hasta el 10 de Noviembre.

FARRAGONA.—*Por concurso.—De niños.*—Flix, con 975 pesetas; Masllorens, con 725 id.; Cáseras y Perafort, con 625 idem; Albiol y Menreal, con 500 id.; Tamarit, con 450 id.; Rojols, Pimatell, Montagut, con 325 id.; Hospitalet, Mosara, Irlas, Ciurana, Febro, Farena y Juncosa, con 250 id., y Montmell y Marmellá, con 200 id.

Por concurso.—De niñas.—Poblas de Alguamurcia, con 200 pesetas, y Hospitalet, con 183 id.

Las solicitudes hasta las cinco de la tarde del día 7 de Noviembre.

TERUEL.—*Por concurso.—De niños.*—Torre la Cárcel, con 625 pesetas; Josa, Monteagudo y Tramacastilla, con 500 id.; Mezquita de Jarque, con 312'50 id.; Nueros, El Villarejo, La Zoma, barrio de Las Planas y Mas de la Cabrera, con 275 id.; Villalba de los Morales, Castelvispal, Fonfria y Valverde, con 250 id.

Por concurso.—De niñas.—Torrijas, con 416'50 pesetas; Monteagudo, con 333'50 id.; Buena y Fuentes-Calientes, con 225 id.; Tormon, con 208'50 id.; Son del Puerto, Cañada Vellida, y Barrio de Peñasroyas, con 185'50 id.

Las solicitudes hasta el 21 de Noviembre.

GUADALAJARA.—*Por concurso.—De niños.*—Marchamalo, con 825 pesetas; Horna, Mandayóna y Taravilla, con 500 id.; Quer, con 285 id.; San Andrés del Rey y Motos, con 250 id.; Alique, con 225 id.; Torresaviñan, con 220 id.; Pozo de Guadalajara y Cortes, con 215 id.; Sotoca, con 210 id.; Villanueva de la Torre y Oter, con 200 id.; Torrecuadrada de Valles, con 195 id.; Torronteras, con 190 id.; Valsalobre, con 183 id.; Rivarredonda, con 183 id.; Anchuea del Pedregal, con 182'50 id.; Armuña, con 180 id.; Barriopedro, con 175 id.; Robledarcas, con 172'50 id.; Valtablado del Rio, con 170 id.; Tabladillo, con 168'75 id.; Fraguas, con 146'25 id.; Cendejas de Padrastró, con 145 id.; El Vado, con 128'75 id.; Las Cabezas, con 122'50 id., y Mojares, con 88 id.

ZARAGOZA.—Para proveerlas interiormente, se han anunciado en esta provincia las siguientes Escuelas:

Escuelas elementales de niños.—Bujaraloz, con 1.100 pesetas; Munébrega, con 840 id.; Bardallur, con 665 id.

Idem de párvulos.—Ejea de los Caballeros, con 1.120 pesetas; Mayen, con 1.050 id.

Por concurso.—De niños.—Mondéjar, con 550 pesetas; Atanzón, con 416'50 id., y Budia, con 350 id.

Las solicitudes y demás documentos hasta el 20 de Noviembre.

ÁVILA.—Aun cuando en el anuncio de Escuelas vacantes,

publicado por la Junta provincial de primera enseñanza en 17 de Setiembre, se decía que serian objeto de la oposicion las Escuelas que quedaren vacantes durante el plazo de la convocatoria, que termina el dia 27 del actual, dicha Corporacion hace público que se halla en este caso la plaza de Auxiliar de la Escuela práctica de la normal, dotada con 1.100 pesetas.

(B. O. de 18 de Octubre).

El Ayuntamiento de Rioseco, en la provincia de Valladolid, ha acordado crear una Escuela de niñas, dotada con 5.600 reales anuales, la cual se proveerá por oposicion en el próximo mes de Diciembre.

Es probable que en el concurso próximo que se anuncie en la provincia de Barcelona haya algunas Escuelas dotadas con 1.100 pesetas, pues algunos de los Municipios en que existen tales vacantes se resisten á hacer nombramiento en virtud de traslado.

En Valencia hay vacantes dos Escuelas de niñas, dotadas con 1.250 pesetas. En la provincia ha resultado recientemente la de Vallauca, con 425.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE «LA IDEA.»

Director del Instituto de la Coruña.—Renovada su suscripcion hasta 30 de Junio de 1874.

D. E. M. R.—Iniesta.—Para dar curso á las reclamaciones de usted, es preciso presentarlas en forma de solicitud.

D. R. C.—Arenas de San Pedro.—Únicamente el Claustro de la Escuela es el que está autorizado para hacer esa clase de nombramientos.

D. J. M. M.—Fonz.—Remitidos los números que reclama.

D. J. L.—Ubrique.—Entregada la solicitud; se le dará el curso correspondiente.

Doña M. J. F.—Renovada su suscripcion hasta fin del próximo Diciembre.

D. S. A. P.—Quintanar del Rey.—Recibida su carta anterior. Remitidos los números 37 y 38.—El libro que Vd. desea cuesta 30 rs.—Arenal 11, Madrid.

D. J. M. S.—Jayena.—Remitidos los números 54 á 97 inclusive.

D. N. A.—Villabona.—Remitido el libro que pide.

D. F. P.—Madrid.—Renovada hasta 31 de Diciembre próximo.

D. A. del P.—Avila.—Id. hasta 30 de Junio de 1874.

D. L. P.—Tortosa.—Id. hasta 31 del próximo Diciembre.

Los 6 rs. de la Coleccion legislativa puede Vd. disponer de ellos ó aplicarlos, si gusta, á la suscripcion del periódico.

D. J. M. M.—San Leonardo.—Remitidos los números que pide, menos los 27 y 30. Recificada la dirección.

D. D. V.—Calaceite.—Id. los 32 y 36.

Doña M. N.—Munera.—Recibido el importe del semestre hasta fin de Diciembre, y no hasta fin de Enero como se puso en el recibo.

Gobernador de Madrid.—Suscrito desde 1.º de Noviembre.

D. J. P. M.—Villavilla.—Renovada hasta 30 de Setiembre del 75.

D. E. G.—San Sebastian.—Renovada hasta 31 de Enero del 74.

D. F. R.—Soria.—Renovada la suscripcion hasta 15 de Abril de 74.

Director de la Escuela normal de Palencia.—Suscrito por un año, que termina en 30 de setiembre de 1874.

D. M. T.—Albacete.—Renovada por un año hasta 30 de junio del 74.

D. B. G. A.—Avila.—Id. id.

D. L. O.—Cádiz.—Recibidas las libranzas y sellos, valor 90 reales por las tres suscripciones.

D. Q. S.—Segovia.—Renovada por un semestre, hasta 30 de octubre último.

D. F. d. S.—Segovia.—Idem por un año, hasta 31 de diciembre próximo.